

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO: que el Secretario Administrativo ha sido autorizado a ausentarse del Territorio a partir del día ocho de febrero del año en curso.

POR ELLO

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º. MIENTRAS dure la ausencia del señor Secretario Administrativo Dn Agustín Alvarado L.E. 7.820.728, quedará a cargo de la Secretaría Administrativa el Secretario Legislativo señor José María Martín D.N.I. 13.759.589, quien cumple funciones como Secretario Legislativo de esta Honorable Cámara.

ARTICULO 2º. De forma.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 007 /88.-

USHUAIA, 05 FEB 1988

